



EXP-UNC: 6285/10  
" " 11087/11

RESOLUCIÓN HCD N° 60/11

VISTO

La prórroga de licencia otorgada al Dr. Miguel A. RE sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto DE por concurso, por el lapso de tres meses a partir del 01 de abril de 2011 (Res. HCD 59/11);

CONSIDERANDO

Que los fondos provenientes de esa licencia se usaron para la designación interina de los Dres. Nesvit E. Castellano, Guillermo Aguirre Varela, Rodolfo G. Pereyra y Lic. Esteban Druetta;

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar las siguientes designaciones docentes interinas, por el lapso 01 de abril al 30 de junio de 2011:

- Dra. CASTELLANO, Nesvit E.** (legajo 26521) como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código 105/24).
- Dr. AGUIRRE VARELA, Guillermo** (legajo 37.026) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/63)
- Dr. PEREYRA, Rodolfo G.** (legajo 32.977) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/64)
- Lic. DRUETTA, Esteban** (legajo 36.878) como Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (código 118/02)

A la Dra. Castellano se le otorga licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta por concurso (cód.109/58), por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79, por el mismo lapso de esta designación.

A los Dres. Aguirre Varela y R. Pereyra se les prorroga la supresión transitoria en sus respectivos cargos de Profesores Asistentes por concurso (cods. 113/29 y 113/30), por el mismo lapso de esta designación.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

ARTICULO 2º.- El personal designado continuará ocupando las mismas plazas presupuestarias en que vienen revistando.

ARTICULO 3º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos de cubren por concurso.

ARTICULO 4º.- Los nombrados deberán concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 2009)

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.  
md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

Dra. ESTHER GALINA  
VICE DEGANA  
Fa.M.A.F.